

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.716/2015

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2015, el Primer Expediente de Modificación del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito para el ejercicio de 2015, se publicó el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia número 82, de 30 de abril de 2015, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 19 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente:

1º. El Primer Expediente de Modificación del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo por Crédito Extraordinario y Su-

plemento de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	22.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	22.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	91.180,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	91.180,00
TOTAL EMPLEOS	113.180,00

**RECURSOS**

REMANENTE DE TESORERÍA	113.180,00
Capítulo 8: Activos Financieros	113.180,00
TOTAL RECURSOS	113.180,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 20 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.